



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 01 OCT 2013

DECRETO EXENTO N° 5042

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4840 de fecha 24/09/2013, el cual modifica el punto N°1, inciso 4 del decreto exento N° 3395, indicando que el aporte entregado al cuerpo de bomberos será utilizado en gastos de alimentación para los niños de la banda.
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

4. 1°.-Rectifíquese el punto N° 01 del Decreto Exento N° 4840 de Fecha 24/09/2013, el cual indica que el aporte entregado al cuerpo de bomberos será utilizado en gastos de alimentación para los niños de la banda, señalando que el valor entregado será utilizado en gastos de combustible y alimentación para los niños de la banda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/GGCC/cktv.-